

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06-15

Acta de la Sesión Extraordinaria cero seis-quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 08 de abril del 2015, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras–Presidente Municipal
German Espinoza Vargas Sust. a Álvaro Carrillo Montero
Vladimir Sacasa Elizondo
Edwin Córdoba Arias
Juan Bautista Gómez Castillo

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado
Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras
Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

SINDICOS SUPLENTE:

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal
Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

Capítulo primero

- Comprobación del cuórum

Capítulo Segundo

- Audiencias

1- Vecinos de la comunidad del IMAS: Sr. Álvaro Cortés y María de los Ángeles Rojas.

2- Señor Erick Corella Barrantes

3- Exposición de la Propuesta de Modificación Parcial e Inclusión de Tres Artículos al Reglamento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

Capítulo Tercero

- Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-AUDIENCIAS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE IMAS.

INCISO N°2:

El Señor Álvaro Cortes expresa que la presencia en esta sesión, es porque en el Barrio del IMAS, no les llega el agua, ya que a veces se va a partir de las 9:00 a.m y regresa hasta las 9:00p.m, caso contrario sucede en el Barrio de la parte norte, donde nunca les falta, por lo que viene a preguntar qué es lo que está pasando? Ya simplemente se va y no comunican?.

El Alcalde Municipal expresa que el factor de que no haya agua es la sequía, no solo en el Cantón, sino a nivel Mundial.

Ahora bien, se está haciendo un esfuerzo importantísimo, para que el próximo año no falta el agua y se tenga agua suficiente, ya que se está proyectando a unos 20 años; con las mejoras que se va a realizar, con el préstamo que se adquirió con el IFAM, que son cercano a los 660 millones y una contrapartida de 200 millones por parte de la Municipalidad y así poder solventar este problema.

Sin embargo, ha sido una lucha para que la administración del acueducto sea de la Municipalidad y no de la A y A; ya que esta agua es de calidad y además muy barata.

Ahora bien, con relación a la contrapartida que la Municipalidad tuvo que aportar para las mejoras del acueducto, es que se construyó un tanque, que se conecto para que abasteciera unas comunidades, en la que esta Buena Vista o sea la parte norte del IMAS, ya que a esta comunidad no le llegaba el agua, además que se hicieron mejoras en Calle arroyo y Tamarindo, de ahí es que la comunidad norte del IMAS, tiene agua porque está conectada a otra cañería, diferente a la conexión que tiene el IMAS.

Con la inversión que se va a hacer, éste problema se va a arreglar, igual que a otras comunidades, pero sería hasta el próximo año.

Se va a repartir una circular, haciéndoles saber el problema de la sequía, además que lo primero que se va a hacer es valvular, con la red vieja y si no funciona entonces se procedería a sectorizar.

Pero, hay que hacer conciencia, lo de la escases de agua y para lo cual ha estado visitando, las Escuelas, el Colegio, haciéndoles saber el problema.

También; hay que realizar un aumento en la tarifa, para solventar el préstamo, lo cual es muy poco el aumento que podría ser 400 colones a la base, ya que la idea es que el que menos gaste, pague menos.

La Señora María de los Ángeles Rojas expresa que en el barrio del IMAS, sucede lo mismo nunca hay agua, lo cual es desesperante y no avisan nada y siendo contribuyente que paga al día.

Ahora, avisaron lo del sábado que fue un tubo roto, pero los otros días, no han avisado.

El Señor Rafael expresa que todo es a falta de planificación, porque tuvo que haberse prevenido de hace años atrás y no dejarlo hasta ahora, solo porque es un año de campaña política.

Sin embargo, si la Municipalidad no puede administrar el acueducto, entonces que se lo pase al A y A, lo cual es preferible que se cobra un poco más y tener agua. Por lo que observa, que falta seriedad y de información en este asunto.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que es preocupante esta situación, ya que ha faltado información por parte de la administración, porque no es posible que en su casa se fue el agua a las 7:00 a.m y es a esta hora que no ha llegado y que es un problema que viene desde el sábado.

El Alcalde Municipal responde que esperó dos años para que el Concejo Municipal le aprobara lo del crédito con el IFAM, lo cual no lo pudo tramitarlo más antes.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que porqué entonces el Alcalde municipal no tramitó, el préstamo con 10 años de anterioridad.

Además, cuando se desconectó las nacientes Montezuma 1 y 2 en el año 2006, cuando empezó a trabajar la Mina Bellavista Vista, por lo que van a transcurrir 10 años y no se ha hecho nada y se veía venir esto y que fue bajo la administración de este Alcalde Municipal y ésta desconexión no fue culpa de los regidores.

El Alcalde Municipal expresa que si bien es cierto que las nacientes Montezuma 1 y 2 están cerradas, lo cual daban 1.8 litros por segundo, pero se conectó la Naciente Vega, pero no es cierto que fue por la Mina.

El Señor Erick Corella Barrantes expresa que mala impresión que se lleva los vecinos de la comunidad con respecto al agua.

Pregunta acerca de la denuncia que se interpuso con relación a la toma clandestina? Y que cuando van a realizar la inspección? y también la inspección, con el tema de la fumigación cerca del tanque de agua en Tajo Alto?.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que el problema de agua no es nuevo, ya que se ha venido dando constantemente y le extraña que el Alcalde Municipal exprese que el año pasado no hubo faltante de agua, cuando si lo hubo.

Este problema del agua es falta de planificación, porque cuando se hablaba de este tema, que muchas las veces se comentó, el Alcalde Municipal no hizo nada, ahora con el derribo de 587 talas de arboles cuando se abrió la Mina Bellavista, también cuando se despedazaron y contaminaron las Nacientes Montezuma 1 y 2, simplemente las desconectaron y nada más, siendo estas un patrimonio.

Ahora, en la redición de cuentas del Alcalde Municipal dice que tenemos agua eficiente y continua, lo cual no es cierto, se observa lejos de la realidad.

Se debe de estar planificando los de las zonas de áreas de descargas.

También, hay que vigilar a los bomberos, ya que vienen y se llevan el agua.

Sin embargo, existen comunidades como es el caso de Río Seco que es una comunidad histórica y también Ciruelas que no tiene agua potable y para lo cual debieran de tener.

El Señor Alcalde Municipal expresa que tuvo una reunión con el jefe de los bomberos de Puntarenas para plantearle, lo de la disconformidad, de que se nos están llevando el agua y para lo cual en ningún momento podría tolerar que se la lleven para un incendio en Puntarenas o alrededores, ya que solo se puede usar para cuando hay un incendio en el Cantón.

Con respecto a la Rendición de Cuentas, en febrero del 2014, no había crisis de agua, ya que la crisis comenzó después de Semana Santa.

Ahora, lo de las cortas de arboles, no le corresponde a la Municipalidad, eso lo autoriza el MINAET.

Lo de la Naciente Montezuma 1 Y 2, se desconectaron porque se contaminaron y se negocio para conectar la Naciente Vega.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que se debieran de tomar medidas, como sembrar árboles, cercar las nacientes, comprar terrenos, tratar de no reforestar.

Pregunta que es lo de la toma de agua clandestina?

El Alcalde Municipal responde que es una denuncia que hicieron al Ministerio de Salud, lo cual desconoce lo que se dice y es una mentira más.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que el faltante de agua es una problemática de la baja precipitación, calentamiento global, lo cual hay que hacer vigilantes con el tema y tratar de reforestar.

Pregunta al Alcalde que si sectorizando no funciona, tiene pensado en distribuir agua con Cisternas?

El Alcalde Municipal responde que no ve necesario que se llegue a repartir agua con cisternas, ya que con la sectorización se ayudaría.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo pregunta al Señor Alcalde Municipal que con relación a la denuncia de la supuesta agua clandestina en la Quebrada el Padre, interpuesta por algunas vecinos, que tan cierto es? Ya que la Vicealcaldesa Municipal en Sesión Ordinaria del lunes manifestó que el año pasado estaba conectada, pero este año no.

El Alcalde Municipal responde que el año pasado si se conecto, pero este año no, pero sin embargo es una tarea que tiene los regidores que investigar.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que él como integrante de la Comisión de Ambiente podría ponerse de acuerdo con el Señor Erick el día de mañana para ir al sitio.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que la Comisión de Ambiente se puede hacer ampliada y puede participar otros regidores a la inspección.

El Señor Erick Corella Barrantes expresa que siendo esto una problemática para la salud y si el Concejo Municipal no puede hacer nada, entonces que lo manden al Ministerio Público.

ENTERADOS

INCISO N°3:

El Alcalde Municipal expresa que el día de hoy, se va a exponer la Propuesta de Modificación Parcial e Inclusión de Tres Artículos al Reglamento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

Por lo que le solicita a la Lcda. Karla Méndez Ramírez proceder con la presentación.

Lcda. Karla Méndez Ramírez procede a con la presentación de la siguiente manera:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL E INCLUSIÓN
DE TRES ARTÍCULOS AL REGLAMENTO DEL
CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
(CECUDI)**

(Publicado en la Gaceta N°190 del día 03 de octubre del 2013)

JUSTIFICACIÓN:

El Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Montes de Oro, hoy día es toda una realidad, el Gobierno Local en su afán de servicio integral a la comunidad, ha hecho posible el funcionamiento de este importante centro de atención infantil, que tiene como objetivo principal, proporcionar un espacio seguro, para la atención integral de los niños y niñas de nuestro Cantón.

Mediante la presente propuesta, busco la modificación e inclusión de algunos artículos, basado en los siguientes argumentos:

- Durante el año y tres meses de funcionamiento del CECUDI, ha quedado más que demostrado que la población subsidiada por IMAS, no necesariamente es la única población que podrían hacer uso de este servicio, ya que existe una gran necesidad de atender otra población infantil, que no califica para el subsidio IMAS, pero que si podrían ser beneficiarios, siempre y cuando la familia cubra algún costo económico, de conformidad con sus ingresos, logrando con esto, el equilibrio financiero y la sostenibilidad en el tiempo que se requiere.
- La localización geográfica del centro, nos permite atender diversas poblaciones del cantón, por lo que nos parece apropiado aprovechar esta condición y que muchos más padres de familia, tengan acceso a este servicio.
- Como ya se dijo, el objetivo de la red de cuidado infantil, es establecer un ambiente seguro, con atención integral, para el niño y la niña, por lo que no se debería discriminar a los niños miembros de familias con ingresos económicos o condiciones de vida, que no cumplan con los parámetros de selección de las fichas socioeconómicas, establecidas por el IMAS.
- Las madres y padres trabajadores de ingresos medios, igualmente requieren que sus hijos e hijas, sean cuidados y reciban una atención segura e integral.
- Existe un riesgo considerable en la sostenibilidad financiera del centro, principalmente por las limitaciones presupuestarias del Gobierno Central, obligándonos a ver este servicio de manera integral, donde podamos atender no solo casos IMAS, sino más bien, ampliarlo a la población Oromontana que posee condiciones económicas más favorables, pero que también requieren del cuidado de sus hijos e hijas.
- Es importante tomar en cuenta, que la infraestructura instalada cuenta con una capacidad de atención máxima de 114 niños (as), por lo que se convierte en una necesidad, lograr optimizar el uso de la infraestructura construida y, con los recursos del superávit específico del año 2014, ésta administración, ampliará dicha infraestructura con una aula más, que no solo nos permitirá atender más niños, sino que eventualmente contratar más personal.

Por las razones antes mencionadas y con el objeto de proteger la inversión realizada en la construcción y el equipamiento del CECUDI, es que propongo esta modificación parcial al Reglamento, permitiendo con ello, que la población beneficiada se diversifique y se cuente con niños (as) de familias con ingresos medios y altos que puedan pagar de manera parcial o total las cuotas mensuales, establecidas para la prestación del servicio, dándole prioridad siempre a la población subsidiada por el IMAS, así como también brindando la oportunidad a otras familias con ingresos medios.

ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO A REFORMAR

Texto original:

Artículo 1º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral, se atenderá de manera prioritaria a la población infantil que provenga de comunidades del Cantón de Montes de Oro. Las y los beneficiarios del servicio serán seleccionados de acuerdo a los criterios técnicos que emplea el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Niños y niñas de familias que se ubican en los niveles uno, dos y tres de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social. De esta forma se determinará al menos el 80% de la totalidad de la matrícula del Centro.
- b) Niños y niñas de familias en grupo 4 que asuman el porcentaje de diferencia entre el subsidio y el costo de atención.
- c) Niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio. Los montos de referencia del costo del servicio, serán los establecidos por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil del IMAS.

Propuesta

El texto dirá:

Artículo 1º—Población beneficiada: Serán admitidos niños y niñas, que cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 4º de la Ley 9290, Publicada en la Gaceta No. 78 del 24 de abril del 2014, además serán admitidos en la cantidad que se determine técnicamente, los niños y niñas Oromontanos que sus padres tengan

capacidad de pago y puedan cancelar la mensualidad, según los parámetros siguientes:

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Un 75 % de niños y niñas de familias que se ubican en los niveles uno y dos de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social.

- b) Un 15% de niños y niñas de familias en grupo 3 y 4, que asuman de manera parcial el costo de la atención.

- c) Un 10% de niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.

Texto original:

ARTÍCULO 11: De la Procedencia del cobro: En caso calificado y previo estudio técnico que así lo justifique, será procedente brindar los servicios del Centro, a personas que por su condición socioeconómica favorable, no cumplan con todos los supuestos para ser considerado población beneficiada con 100% según los criterios del IMAS. En tales supuestos, la Municipalidad cobrará un precio público por el servicio prestado, el cual se establecerá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del Código Municipal, utilizando como base, el mismo monto establecido para el subsidio por parte del IMAS, esto para pagos parciales o totales, según el socioeconómico de cada caso.

PROPUESTA:

El texto dirá:

Artículo 11 ° — De la procedencia del cobro: En casos calificados, y previo estudio técnico que así lo justifique, será procedente brindar los servicios del Centro a personas que por su condición socioeconómica favorable, no cumplan con todos los supuestos para ser considerado población beneficiada con los criterios del IMAS. En tales supuestos, la Municipalidad cobrará un precio público por el servicio prestado, el cual se establecerá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del Código Municipal, esto para pagos parciales o totales, según la condición socioeconómica de cada caso. Para efectos de determinar el precio público, se establecen tres categorías.

A) Niños y niñas del grupo tres se entenderá que el núcleo familiar tendrá un ingreso de ¢300.000 a ¢450.000 mensuales, pagaran una cuota de ¢35.000 mensuales.

B) Niños y niñas del grupo cuatro se entenderá que el núcleo familiar tendrá un ingreso de ¢451.000 a ¢700.000 mensuales, pagaran una cuota de ¢50.000 mensuales.

C) Niños y niñas del grupo cinco se entenderá que el núcleo familiar tendrá un ingreso superior a los ¢701.000 mensuales, pagaran una cuota de ¢75.000 colones.

ARTÍCULOS QUE SE ADICIONAN CON LA DESIGNACIÓN “bis”, los cuales dan sustento legal a la modificación.

Artículo 12 bis.-Del plazo para pagar: Para poder disfrutar del servicio, la mensualidad deberá ser cancelada por la familia dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Después de 10 días hábiles de atraso se suspenderá el servicio. Para poder disfrutar nuevamente del mismo, se deberá cancelar la deuda que existiera, la cual estará integrada por el principal y los intereses que se calculará al momento del efectivo pago. El servicio será suspendido en forma definitiva, cuando el estado de morosidad se reitere, salvo causa debidamente justificada por el usuario. El pago referido en el presente artículo, aplica para los beneficiarios señalados en el artículo 1 del presente Reglamento.

Artículo 13° bis.-El estudio para determinar el grupo donde se ubicarán las familias de acuerdo con los **parámetros del artículo (1)**, lo realizará la Oficina de Servicios Sociales y Complementarios del Municipio.

Artículo 14 ° bis.- Se establece la posibilidad de que las familias puedan tener a sus niños y niñas durante medio tiempo en el centro, debiendo cancelar el importe correspondiente al 50%, según los parámetros establecidos en el artículo 11° del presente reglamento.

Deliberación:

La Lcda. Karla Méndez expresa que el IMAS, no está calificando a muchos niños, porque tiene que ser de pobreza extrema.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que igual sucede con la Red de Cuido con el Adulto Mayor, para que clasifique debe de ser de pobreza extrema, lo cual es una política del Gobierno.

El Alcalde Municipal expresa que esa es una limitante en el reglamento, donde existe solo la categoría 1 y 2 y al no calificar los niños, entonces no pueden estar en el Centro , de ahí la propuesta para que exista los grupos 3 y 4 y se pueda cobrar un porcentaje de acuerdo al ingreso familiar.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que cuando se creó este programa se dijo que era para madres pobres que trabajaban.

Ahora bien, ese cobro donde se pagaría? que se hace con esos fondos?

El Alcalde Municipal responde que este programa se maneja primero con una directriz, luego se decreto y posteriormente se creó la Ley, cuando la Ley se creó no existía el reglamento y ahora por políticas se modifica lo de la pobreza extrema y el grupo tres y cuatro de al descubierto.

Obviamente, esos cobros son del Proyecto, se deben de presupuestar, ya que es un servicio.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que le preocupa la privatización de este Centro.

No obstante, sugiere que antes de tomar una decisión se presente por escrito, por parte de la Administradora del Centro, cuántos niños hay en la actualidad? Que se gestione, para divulgar lo del servicio de la buseta, en que lugares? Y podría ser que se convoque a los representantes del IMAS, para que nos expliquen más sobre este tema.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que está en contra de esas políticas sociales económicas, que ha implementado este Gobierno Central, en los programas de la Red de Cuido, lo cual lo considera un nefasto en la parte social.

El Regidor Juan Bautista Gómez Castillo expresa que esos programas fueron presupuestados, y era con el objetivo para beneficiar a las madres que trabajan, pero luego se cambiaron las reglas.

Además, le parece que esta reforma a este reglamento, se podría dejar para analizarlo más.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que esperemos la información que está solicitando el Regidor Julio Castro Quesada y así poder analizarlo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que se deje pendiente para analizarlo.

E igualmente expresa el Regidor German Espinoza Vargas que se quede pendiente para ser analizado.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal la propuesta de Modificación parcial e inclusión de tres artículos al reglamento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), presentada por el Alcalde Municipal. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO TERCERO-CIERRE DE SESION

INCISO N°5:

NO HABIENDO ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y QUINCE MINUTOS EXACTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL